

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Caballerizo Mayor de S. M. telegrafía con fecha de ayer a esta Presidencia desde San Ildefonso lo que sigue:

«S. M. la Reina y su Augusto recién nacido, continúan en estado satisfactorio, según me participa Decano Médicos Cámara.

«SS. MM. y AA. no tienen novedad».

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina D.^a María Cristina y las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 junio 1913)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Rectificado el concurso general de traslado por los motivos ya expuestos en la Real

orden de 28 de marzo último, unidos los nuevos en los antiguos expedientes, previo recuento y escrupulosa confrontación de los mismos, y separadas las solicitudes que no se ajustan a lo determinado en la citada disposición, se han clasificado cuidadosamente en tres grandes grupos las peticiones para ser publicadas sucesivamente en la *Gaceta*, por el siguiente orden:

1.º Concursantes a Regencias o Direcciones de Escuelas graduadas.

2.º Concursantes a Escuelas o Auxiliares nacionales; y

3.º Solicitudes desestimadas.

Son numerosas las contradicciones en que incurren los Maestros, tal vez por ser éste el primer concurso general de traslado que se lleva a término; aun teniendo éste en cuenta, pero es indispensable, por el bien de los propios interesados y por la rapidez en el despacho de un asunto tan complicado, que ahora y en lo sucesivo Maestros y Secciones de primera enseñanza tengan entendido que se trata de un concurso totalmente distinto a todos los anteriores y que se rige por normas nuevas, de carácter general, normas que desde luego se aplican y que se seguirán aplicando en armonía con el Reglamento orgánico y mientras éste subsista.

Así, los Maestros del primer grupo no pueden figurar simultáneamente en el segundo; en tanto den preferencia a las graduadas y les asista derecho para obtener una plaza, irán necesariamente a ésta, declarada definitiva la propuesta general; si dan preferencia a Escuelas unitarias, y una de ellas les corresponde, no ha lugar a incluirlos entre los de graduadas; en cambio, los que no alcanzan graduadas y piden además

unitarias, pasan al segundo grupo, corriendo la suerte de éstos.

Según otro procedimiento, esto es, exponer la propuesta general a una elección o renuncia, sería acumular ventajas sobre los menos, con perjuicio de los más y ocasionar al servicio un verdadero trastorno.

Algo análogo debe afirmarse con respecto a los Maestros, consortes o no, que solicitan condicionalmente; no pueden admitirse condiciones en esta clase de concursos, entre otros motivos por no autorizarlas el Reglamento vigente, ni vale alegar la propuesta del Rectorado, si la hubiere, ya que la esfera de éste es mucho menos amplia.

Cabe, sí, solicitar plazas no provistas en las que puedan coincidir los cónyuges, si es que se trata de éstos y de dicha coincidencia. La adjudicación de plazas en este grupo se hace aplicando la Instrucción 8.^a de la Real orden de 28 de marzo, en relación con el artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911, habiéndose observado que ninguno de los concursantes reúne verdaderamente las condiciones del Real decreto, ni expresan, excepto uno, las Secciones de que constan las graduadas que dirigen, ni los sueldos de los Maestros de Sección de las que solicitan, ni otros extremos importantes que lo mismo omiten los que desempeñan direcciones que los que concursan desde las Escuelas unitarias.

En el segundo grupo, salvo contadas excepciones, no ofrecen propuesta general de preferencia, y hubiera sido difícilísima la adjudicación de plazas de no mediar la Real orden, al principio citada, de 28 de marzo, mediante la cual se ha logrado refundir las propuestas. En este grupo se asignan las plazas ajustándose estrictamente al número que ocupe el Maestro en el Escalafón, firme y depurado por Real orden de 4 de diciembre de 1912, hechas además las rectificaciones necesarias a que se refieren las nueve letras enumeradas en el número 10 de dicha disposición, en vista de las certificaciones que remitieron las respectivas Secciones entonces llamadas de Instrucción Pública. El número con que se distinguen los concursantes señala únicamente el orden general de la propuesta.

El tercer grupo lo constituyen los Maestros que quedan fuera del concurso actual, por no haber cumplido las prevenciones de la Real orden, tantas veces citada, de 28 de marzo. En este grupo figuran las solicitudes condicionales inadmisibles por los motivos ya expuestos; los Maestros de las antiguas categorías, de 625 y 500, que no tienen decreto a concursar estas plazas, así como tampoco les asiste a los de derechos limitados, algunas que ni figuran en el Escalafón ni está acordada su inclusión; otros, que no tienen solicitudes anteriores en el Ministerio; varios, comprendidos en el caso segundo de la Real orden, y la inmensa mayoría incluidos en el caso sexto, por alterar el orden de las propuestas.

Como las instancias de todos estos Maestros

se han cotejado varias veces y está la infracción plenamente demostrada, no ha lugar a que reclamen.

En su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que los extremos apuntados son los que rigen para los concursos generales de traslado.

2.º Que se publique con carácter provisional la propuesta general correspondiente a enero de 1912.

3.º Que a los que figurando en la propuesta se consideren perjudicados, presenten reclamaciones justificadas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la misma en la *Gaceta*, teniendo presente:

a) El reclamante viene obligado a consignar en el margen de la instancia el número de la propuesta y el número general del Escalafón que tenga en el folleto impreso;

b) Asimismo, inmediatamente debajo de los dos números, deberá reproducir en dicho margen el mismo orden de preferencia de plazas de su última solicitud, sin que se admitan referencias a ésta ni a las anteriores;

c) El encabezamiento de la instancia se hará siempre con nombres y apellidos en lugar de la frase que muchos emplean de «el que suscribe».

d) La reclamación debe ser concisa y clara, y no debe fundamentarse en la propuesta del Rectorado ni en ninguno de los motivos que son causa de desestimación, ya expresados en esta Real orden;

e) Los concursantes de graduadas, en el caso de reclamar, acreditarán, además de lo dicho, la clase de título, el número de Secciones de su Escuela, si son Regentes o Directores, el sueldo de los Maestros de Sección de la graduada que soliciten, los servicios en graduadas o en la enseñanza y todos los demás méritos requeridos;

f) Todas las reclamaciones serán dirigidas al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes;

g) Las Secciones administrativas de primera enseñanza están obligadas a remitir las reclamaciones al Ministerio veinticuatro horas después de expirado el plazo, siendo responsables de la tardía admisión o remisión.

4.º Que se desestimen sin más trámites las reclamaciones que no se ajusten a las prevenciones expuestas; y

5.º Que cinco días después de terminar el plazo oficial se resuelvan las reclamaciones presentadas, elevando a definitiva la propuesta.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1913.—López Muñoz.—Señor Director general de Primera enseñanza.

Dirección general de Primera enseñanza.

PRIMER CONCURSO GENERAL DE TRASLADO CORRESPONDIENTE A ENERO DE 1912

Propuesta general provisional para Escuelas Graduadas.

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	OBSERVACIONES
Maestros.				
1	D. Ramón Martínez Suárez.	Toledo.	Toledo.	Incluido en el caso a) de la regla 9.ª de la R. O. de 28 de marzo de 1913.— Por ser Regente de Escuela Graduada.
2	Jesús Baeza y Romero.	Valdepeñas.	Ciudad Real.	Incluido en el caso c) de la regla 9.ª de la R. O. de 28 de marzo de 1913.— Por haber desempeñado más de tres años Auxiliaría de Escuela Graduada.
3	Ramón Rodríguez Reguera.	Ciudad Real.	Idem.	Incluido en el caso a) de la regla 9.ª de la R. O. de 28 de marzo de 1913. — Por ser Director de Escuela Graduada.
4	Juan Gomis y Oromí.	Gerona.	Gerona.	Idem. — Por ser Regente de Escuela Graduada.
5	José María Andréu Reyñé	Palamós	Idem.	Idem. — Por ser Director de Escuela Graduada.
6	Juan Villa Tejederas.	Oviedo (Altamira).	Oviedo.	Idem. — Por ser Director de Escuela Graduada de cuatro grados.
7	Martín Noguera Villar	Cáceres.	Cáceres.	Idem. — Por ser Regente de Escuela Graduada.
8	Antonio Arce y López.	Santander.	Santander.	Idem. — Por ser Director de Escuela Graduada.
9	Rafael Suárez y La Riva.	Aranda de Duero.	Burgos.	Incluido en el caso c) de la regla 9.ª de la R. O. de 28 de marzo de 1913.— Por haber desempeñado más de tres años Auxiliaría de Escuela Graduada.
10	Luis Eusebio López.	Vitoria	Alava.	Incluido en el caso a) de la regla 9.ª de la R. O. de 28 de marzo de 1913. — Por ser Director de Escuela Graduada.
Maestras.				
1	D.ª Rafaela Rojas Ferrer	Linares.	Jaén.	Incluida en el caso a) de la regla 9.ª de la R. O. de 28 de marzo de 1913.— Por ser Directora de Escuela Graduada.
2	Tomasa Piosa Lacueva	Oviedo.	Oviedo.	Idem.— Idem.
3	Antonia Piera Zamorano	Palencia.	Palencia.	Idem.— Idem.
4	Casilda Fernández Bárcena.	Calatayud.	Zaragoza.	Por quedar única concursante.
5	María de la Concepción Benavilles	Vigo.	Pontevedra.	Por ser única solicitante.
6	Julia Galindo Cortacáns	Huesca.	Huesca	Incluida en el caso c) de la regla 9.ª de la R. O. de 28 de marzo de 1913. — Por ser Auxiliar de Escuela Graduada.

Las graduadas de Palamox y Serón se declaran desiertas, porque la única solicitante para la primera da preferencia a Escuelas unitarias, y por falta de aspirantes en condiciones para la segunda.

Excluidos de la propuesta general provisional de Escuelas Graduadas.

Num. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
Maestros.		
1	D. Paulino José Rúa y Mauvelo	Por ser solamente Maestro de Escuela Nacional.
2	Pedro Domiciano García Vegas	Por no ser Regente y tener número más alto que el propuesto para Vitoria.
3	Adelardo Peral y Sáez	Idem.
4	Gabino Rodríguez Alvarez	Por ser solamente Maestro de Escuela Unitaria.
5	Nicolás Leal Olivares	Idem.
6	Tomás Pérez Alfonso	Idem.
7	Raimundo Gutiérrez Alvarez	Idem.
8	Adolfo Rivera de la Coma	Por ser solamente Auxiliar de Escuela Graduada.
9	Enrique Jiménez Cuenca	Por llevar menos tiempo de servicio que el propuesto en Escuela Graduada.
10	Francisco Seda Belén	Idem.
11	Clemente Tamame Martín	Por ser solamente Auxiliar de Escuela Graduada.
12	Vicente Barrera Pérez	Por llevar menos tiempo de servicio que el propuesto en Escuela Graduada.
13	José Antiñolo Martínez	Idem.
14	Manuel A. Rafael Acedo Ramos	Idem.
15	Remigio Pozo y Moreno	Por ser solamente Maestro de Escuela Nacional.
16	Martín Gómez y Calleja	Por ser solamente Auxiliar de Escuela Graduada.
17	Antonio Dedrid Billarnea	Por ser solamente Maestro de Escuela Nacional.
18	Alfredo Alesón Hernández	Por llevar menos tiempo de servicios que el propuesto en Escuela Graduada.
19	José Jorge Olivares	Por no acompañar hoja de servicios.
20	José López y López	Por ser solamente Maestro de Escuela Unitaria.
Maestras.		
1	D.ª Isabel Suolla Farré	Por ser solamente Maestra de Escuela Nacional y dar preferencia Escuelas Unitarias.
2	María Luisa del Rosario Sánchez y Díaz	Por no acompañar hoja de servicios y dar preferencia Escuelas Unitarias.
3	María Encarnación Guillén Achirica	Por ser solamente Maestra de Escuela Nacional.
4	Germana Berrojo del Pecho	Idem.
5	Clotilde Farré Planells	Por ser solamente Maestra auxiliar de Escuela Graduada.
6	María Asunción Lucio y Fernández	Por ser solamente Maestra de Escuela Nacional y dar preferencia Escuelas Unitarias.
7	María Eced y Heidek	Por ser solamente Auxiliar de Escuela Graduada.
8	Adelina Suárez Guisasola	Por alterar el orden de preferencia y no acompañar hoja de servicios.
9	Lidia Santacruz Galindo	Por ser solamente Auxiliar de Escuela Graduada.
10	Manuela Fanjul y Fernández	Por ser solamente Maestra de Escuela Nacional.
11	María de la Paz Barbero y Elías	Por tener número más alto.
12	Matilde Tille y Robles	Por ser única Maestra de Sección.

Propuesta general provisional para Escuelas Nacionales.

Maestros.

1, D. Laureano Talavera Martínez, Mora de Rubielos, Teruel; 2, Antonio Sanz Naval, Santander; 3, José García Fernández, Montilla, Córdoba; 4, Julián Iturbe y Teña, Madrid; 5, Juan Fernández Carrero, Málaga; 6, Francisco Guiraúm Manzano, Sevilla, S. G.; 7, Antonio Rodríguez Espinosa, Madrid; 8, Manuel Gil Domínguez, Madrid; 9, José Brotóns y Sanjuán, S. G.; 10, Miguel Espectante y Calvo, Barcelona.

11, D. Francisco Pérez Cervera, Madrid; 12, Emilio Peyró Ibañez, Barcelona, S. G.; 13, José Fuentes y Lloréns, S. G. adjudicadas; 14, Manuel Camachos Parejo, Don Benito, Badajoz; 15, Antonio Segundo Muñoz y Calleja, Barcelona; 16, Santiago Piñero y Barro, Coruña, S. G.; 17, Felipe Cuencas, Valencia, S. G.; 18, Miguel Sánchez de Castro, adjudicadas; 19, Angel Llorca García, Madrid, desdoble; 20, Miguel Pérez y Martín, adjudicadas.

21, D. Victoriano Santín Gutiérrez, Barcelona; 22, Joaquín Molner Lozano, adjudicadas; 23, Rosendo Nacher Solma, Barcelona, desdoblada; 24, Buenaventura Pascual y Beltrán, Benimaclet, Valencia; 25, José María Pérez Hitos, Granada, beneficencia; 26, Manuel Fructuoso Benito, Zaragoza, beneficencia; 27, José María Lozano López, adjudicadas; 28, Abilio Gallardo Sánchez, Málaga, S. G.; 29, Francisco Hernández de la Rosa, Sevilla, 30, Juan Carreño Vargas, G. anaga, auxiliar graduada.

31, D. Sotero Francisco Vallano Colmenar de Oreja, Madrid, 32, Juan Bueso Chica, adjudicadas; 33, Gregorio Ocio Martínez, Madrid, desdoblada; 34, Victorio Julián Alguar-

cil, Barcelona, ídem; 35, Salvador Jimeno, íd. desdoblada; 36, Lorenzo Vilalta y Tubáu; 37, Ricardo Magariño García, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz; 38, Eusebio Salaices y Moral, adjudicadas; 39, Clemente Cuesta Santos, Alcázar de San Juan, Ciudad Real; 40, Tomás Taure y Ruiseco, Barcelona, desdoblada.

41, D. Pedro Maymó Mestré, Barcelona, desdoblada; 42, Juan José Calatayud, Castellón; 43, Juan Fernández Comas, Barcelona, desdoblada, S. G.; 44, Francisco Isamat Coromina, Barcelona, desdoblada; 45, Miguel González Vega, Valladolid, beneficencia; 46, Antonio Lidón Martínez, Barcelona, desdoblada, S. G.; 47, Juan Rojas y Disols, Huelva; 48, Angel Rodríguez Alvarez, San Sebastián, Guipúzcoa; 49, Evaristo Usero Sánchez, Ferrol (centro), Coruña; 50, Alejandro Miguel y Alegre, adjudicadas.

51, D. Pedro Gari y Valls, Badalona, Barcelona; 52, Antonio Molina Cantos, Cabra, Córdoba; 53, Victorio Huerta Palicio, Somió (Gijón), Oviedo; 54, Raimundo Andaluz y Torres, adjudicadas; 55, Fabián Aguadé y Serra, adjudicada; 56, Gabino Rodríguez Alvarez, Cimadevilla, Oviedo; 57, César Gómez Pita, Coruña, beneficencia; 58, Manuel García Ortega, adjudicadas; 59, Antonio Soláns González, adjudicadas.

60, Fernando Millán Maestre, Monóvar, Alicante; 61, Angel Rodríguez Zea, Martos, Jaén; 62, Guillermo García López, Villanueva y Geltrú, Barcelona; 63, Luis Carrera Flores, Ecija, Sevilla; 64, Pedro Quevedo Falcón, Las Palmas, Canarias; 65, Federico Martínez Rubio, Lorca, Murcia; 66, Ramiro Aramburo Abad, Manresa, Barcelona; 67, Alfredo Repiso Bautista, adjudicadas; 68, Crisando Martín y Martín, Salamanca, Auxiliar graduada; 69, Agustín de Vicente González, Ubeda, Jaén.

70, Luis Pérez Vilar, Grao de Castellón, Castellón; 71,

Angel Fernández Suárez, Natahoyo, Oviedo; 72, Pablo Graus Solano, Madrid, desdoblada; 73, Guillermo Acosta, Santa Cruz de Tenerife, Canarias; 74, Tomás Díez Santa María, Santander; 75, José Martínez Martí, adjudicadas; 76, Manuel Mera y Solano, Torrente, Valencia; 77, Ildefonso Yáñez y Terrera, Madrid, sección graduada, beneficencia; 78, Raimundo Casas Pedrerol, adjudicadas; 79, Ramón Sala Corbera, Tarrasa, Barcelona, S. G.

80, D. Cayetano Garcelo Gonzálbez, adjudicadas; 81, Pedro Navarro Martínez, Manresa, Barcelona; 82, Salvador Fernández Criado, adjudicada; 83, José Macías y Díaz, Puerto de Santa María, Cádiz; 84, Miguel Mora y Aragón, Estepona, Málaga; 85, José Santamaría Ortiz, adjudicadas; 86, Pedro Sáez Ortigüela, Santander, beneficencia; 87, Juan Alegre Ortiz, Alcudia de Carlet, Valencia; 88, Felipe Lamadrid Rueda, Puerto de Santa María, Cádiz; 89, Antonio Caparrós y Bonmatí, Ibi, Alicante.

90, Mariano Campillo Lozano, adjudicada; 91, Pascual Aguilar y Lucía, adjudicada; 92, Juan Fernández Criado, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz; 93, José Rubio Díaz de Losada, Bilbao, Vizcaya, S. G.; 94, Tomás Pérez Bragado, Palencia, Maestro de Beneficencia; 95, Pantaleón Miguel Castañer y Santos, Maestro de Beneficencia, adjudicadas; 96, Bartolomé Serrano Cano, adjudicadas; 97, Santos García Grávalos, Teruel, Auxiliaría graduada; 98, Kladio Simón Molano y Gonzalo, Córdoba, auxiliaría graduada; 99, Rafael Castilla Moreno, adjudicada.

100, D. Doroteo Pérez García, Santander, Escuela Centro; 101, Francisco Amaya Castellano, Córdoba, Beneficencia; 102, Francisco Martín y Cuéllar, Antequera, Málaga; 103, Eduardo Baón y Canalejo, adjudicada; 104, Ricardo López Litrán, Toledo, beneficencia; 105, Marcos García Ortega, Vélez Málaga, Málaga; 106, Santiago Badillo Rodrigo, adjudicadas; 107, Pedro de Diego Hermoso, Villalón, Valladolid; 108, Ezequiel Suárez Blanco, Ferrol (Viejo), Coruña, Maestro de Beneficencia; 109, Rafael Torres Viches, Cortes de la Frontera, Málaga.

110, D. José de la Rúa Crespo, Béjar, Salamanca, distrito de San Juan; 111, Ramón Beixer y Urios, Guart de Poblet, Valencia; 112, Pedro Morey y Amengual, Villanueva y Geltrú, Barcelona; 113, Antonio Lagares y Bueno, Constantina, Sevilla; 114, Milciades Leopoldo Ruiz Sánchez, adjudicada; 115, Juan Jaramillo Pinteno, Vélez-Blanco, Almería; 116, Elías Zapatero Gómez, Bilbao, Vizcaya; 117, Manuel Formoso Lamas, Medina del Campo, Valladolid; 118, Víctor Ribera y Brú, Igualada, Barcelona; 119, Antonio Rodríguez Hernández, Baza, Granada; 120, Ignacio Gall y Noguera, adjudicadas; 121, Romualdo Mañá Bonifaci, adjudicadas; 122, Francisco de Paula Montero y Piñero, adjudicadas; 123, José Pagés Villoslada, Antequera, Málaga; 124, José Moreno Marín, Almendralejo, Badajoz; 125, Victoriano del Cerro, adjudicadas; 126, Antonio Trasmonte Velasco, adjudicada; 127, José María Hernández, Santa Cruz de la Palma, Canarias; 128, Cayetano Ruiz Martínez, Baza, Granada; 129, Francisco Vicente Marzal, adjudicada.

130, D. Pedro Nolasco Francisco, Talavera de la Reina, Toledo; 131, Florentino Casaus y Lacarta, Bilbao, Vizcaya; 132, Hilario Pérez Villarejo, Bilbao; 133, Gregorio Zamarrigo González, Oviedo, Beneficencia (Escuela González Alegre); 134, José García López, Nerja, Málaga; 135, Saturno Ballano Antón, Santurce Ortueya, Vizcaya; 136, Eladio Polo Herrero, adjudicada; 137, Ignacio Gómez Palenciano, Infantes, Ciudad Real; 138, Manuel Salido y González, Onteniente, Valencia; 139, José Pareja Reyes, Cádiz, auxiliaría.

140, D. Manuel Cordero Castillo, Badajoz, auxiliaría graduada; 141, Gregorio Blanco Cabo, Medina de Rioseco, Valladolid; 142, Emilio Guerra y Bejarano, Chinchón, Madrid; 143, Germán Carbó, adjudicadas; 144, Vicente González Zengotita, Vich, Barcelona; 145, Leocadio Alonso Martínez, Villarramiel, Valencia; 146, Manuel Torrelló, Sevilla, auxiliaría de Beneficencia; 147, Francisco de Paula Sánchez Eledeza, adjudicadas; 148, Teodomiro Camacho, adjudicadas; 149, Agustín Herrero Blanco, Oviedo, auxiliaría graduada.

150, D. Francisco Batllón, Las Palmas, Canarias, Barrio del Puerto de la Luz; 151, Carlos Mendoza, adjudicadas; 152, Leovigildo Barrios, adjudicadas; 153, Manuel Montes, Lebrija, Sevilla; 154, Antonio Domingo Durán, adjudicadas; 155, Bonifacio Huertas Argüles, adjudicadas; 156, José María Peláez Edo, Miguelturra, Ciudad Real; 157, Pablo Roig y Orpi, Lérida; 158, Domingo Antonio Dobarro, Po-

yo, Pontevedra; 159, Isidoro Vicente Bared, adjudicadas; 160, Emilio Javalera y Fariños, adjudicadas; 161, Manue López Barro, adjudicadas; 162, Pascual García de Mingo, Tarazona, Zaragoza; 163, Bernardo Polo de la Transfiguración, adjudicadas; 164, Pantaleón Díaz Toledo, adjudicadas; 165, Inocencio Aparicio, Burgos; 166, Torcuato Gómez Blasco, Carrión de Calatrava, Ciudad Real; 167, Aquilino Sáenz de Viguera, Bilbao, Vizcaya; 168, Claudio Bravo y Serrano, adjudicadas; 169, José Ferrer Pascual, adjudicadas.

170, D. Constantino Gómez de Segura, Zaragoza, auxiliaría graduada; 171, Esteban Hernández Barros, Santa Cruz de Tenerife, Canarias; 172, Inocencio Mascareño Hernández, Guía de Tenerife, Canarias; 173, Ramón A. Pérez de Villamil y López, adjudicadas; 174, Martín Francisco Arbide y Balerdi, Bilbao, Vizcaya; 175, Angel Ribes Miñana, Villar del Arzobispo, Valencia; 176, Francisco Juan Gloria Arreche, Baracaldo, Vizcaya; 177, José González Gómez, Laguna, Canarias, auxiliaría; 178, Miguel Cruz Cumpión, Nerja, Málaga; 179, Bernardo Machin Arduengo, Piñera, Oviedo.

180, D. Lorenzo Sampreave, El Escorial, Madrid; 181, José Andari, adjudicadas; 182, Eduardo Elías y Rufo, Huelva, auxiliaría; 183, Andrés Díaz Jiménez, adjudicadas; 184, Francisco Arana, Candía, Gránada; 185, José Arguimbau, adjudicadas; 186, Francisco García López, Morón, Sevilla; 187, Francisco Agustín y Esteban, Baeza, Jaén; 188, José María Ribera Brú, Valls, Tarragona; 189, Lope de Vega y Chaperó, Ronda, Málaga.

190, D. José Licerías, adjudicadas; 191, José Manuel Eiras, Santiago, Coruña, Sección graduada; 192, Víctor Ochoa Sodupe, adjudicadas; 193, Francisco Pérez y Maldonado, Coin, Málaga; 194, Manuel López Lange, Ateca, Zaragoza; 195, Antonio Chamizo, Villafranca, Córdoba; 196, José Miranda y García, Mombeltrán, Avila; 197, Manuel Gómez del Rosal, Antequera, Málaga; 198, José García Mainar, Alhama, Zaragoza; 199, Fernando Rodrigo y Rodríguez, adjudicada.

200, D. Esteban Forcadell Calzada, Caspe, Zaragoza; 201, Francisco Soler Fornas, Castellón, Beneficencia; 202, Cándido Lara y Gaona, Alfarate, Málaga; 203, Jacinto Villatoro, Valdepeñas, Ciudad Real; 204, Juan García Ráez, Medina de las Torres, Badajoz; 205, Gustavo del Barco, Valdepeñas, Ciudad Real, auxiliaría; 206, Pedro María Pueyo García, Villajuán, Pontevedra; 207, Manuel Carnero Escrivano, Andújar, Jaén; 208, Antonio Arnáu Beltrán, adjudicadas; 209, Antonio Vidal Fullana, Inca, Baleares.

210, D. Gabriel Almecija Castillo, Lorca, Murcia; 211, Carlos García Rodríguez, Crevillente, Alicante; 212, Octavio Miranda Escrivano, Chinchilla, Albacete; 213, Francisco Esteban y Esteban, adjudicadas; 214, Luis González Pérez, adjudicadas; 215, Manuel Peñalva Molina, adjudicadas; 216, Martiniano Sánchez Escobar, Gálvez, Toledo; 217, Juan Bautista Más Miralles, Totana, Murcia; 218, Benito Espuña Puigdemón, Figueras, Gerona; 219, Isidoro Serrano Felius, Alagón, Zaragoza.

220, D. Salvador Espina y Virgili, Caldas de Montbuy, Barcelona; 221, Romón Montañola Monseny, Perelló, Tarragona; 222, Pablo María Pueyo García, Santiago, Coruña, Sección Graduada; 223, Ricardo J. López y Moral, adjudicadas; 224, Manuel López y Ruiz, Castro del Río, Córdoba; 225, Anastasio Juan Ortega Garanda, Chiclana, Cádiz; 226, Antonio Villazán Izquierdo, Alconera Badajoz; 227, Jerónimo Sarmiento Pastor, adjudicadas; 228, Victoriano Soria Pérez, Cieza, Murcia; 229, Benito Gutiérrez Pomela, Cuéllar, Segovia.

230, D. Miguel Sánchez Muñoz, adjudicadas; 231, Pablo Monsalve y Bravo, adjudicadas; 232, Silvinio Caldés y Pla, Fuente de la Higuera, Valencia; 233, Ricardo Tena Rojas, Loja, Granada; 234, Antonio de Cala Vargas, adjudicadas; 235, Luis de Mendía y Echevarría, Hernani, Guipúzcoa; 236, Diego Sansinena Ossorio, Puebla de Alcocer, Badajoz; 237, Francisco J. Carerach Carbó, Maulieu, Barcelona; 238, Benito Navarro Rodríguez, Santa Brigida, Canarias; 239, Manuel Alonso Susilla, Villadiego, Burgos, S. G.

240, D. Juan Mateo Vera, adjudicada; 241, Juan Bautista Buiguls Bisquert, Jávea, Alicante; 242, Francisco Sánchez y Sánchez, adjudicadas; 243, Gabriel Villalvilla González, adjudicadas; 244, Manuel Núñez Jiménez, Torrejuncillo, Cáceres; 245, José Yebra García, Motril, Granada; 246, Lorenzo Lozano Martín, S. G. Graduada; 247, Juan Badía y Canudas, Figueras, Gerona; 248, Francisco Godoy

González, Tauste, Zaragoza; 249, Jacinto Villa, Madrid-
jos, Toledo.

250, D. Angel de la Vega López, Valdeverdeja, id.; 251, José Barberán Domingo, Teruel, Beneficencia; 252, Félix Rodríguez y Palacios, Cervera del Río Alhama, Logroño; 253, Eusebio del Barro y Matella, Eibar, Guipúzcoa; 254, Pedro Sánchez y Lusín, adjudicadas; 255, Juan B. Ramón Rodríguez, adjudicadas; 256, Ruperto López Santos, adjudicadas; 257, Francisco Romero y Villanueva, Tomelloso, Ciudad Real; 258, Juan José Dolz, Viver, Castellón; 259, Matías Martret Pons, Amposta, Tarragona.

260, D. Federico Marín y Gascón, adjudicada; 261, Demetrio Senac y Vicente, Tudela, Navarra; 262, Gaspar Gascó Badenes, Bélgida, Valencia; 263, José Martínez Llorente, Caniles, Granada; 264, Jerónimo Llardén y Porta, Ager, Lérida; 265, Juan Díaz y Gómez, Menasalbas, Toledo; 266, Pedro García Sánchez, Olvera, Cádiz; 267, Marcelino Anguita Ballesteros, El Romeral, Toledo; 268, Luciano Ingelmo González, Piornal, Cáceres; 269, Antonio Roca Gómez, Lorquí, Murcia.

270, D. Miguel Cecilio Manzano, adjudicadas; 271, Agustín Esteban Martínez, Rús, Jaén; 272, Enrique Esteban Retiro, Perales de Tajuña, Madrid; 273, Jaime Sala y Semino, Turis, Valencia; 274, Francisco Echevarri Osinaga, adjudicada; 275, Ramón Fulladosa Sanz, San Mateo, Castellón; 276, Benjamín Amador Morales, Fuentesauco, Zamora; 277, Amadeo Martínez Vives, Siete Aguas, Valencia; 278, Francisco, Bravo Molina, Torreperogil, Jaén; 279, José Valenzuela y Silva, adjudicadas.

280, D. Cayetano Larroda Aparicio, Onil, Alicante; 281, Emilio Aguilar Honorato, Alameda, Málaga; 282, Emilio Mateo Grande, adjudicadas; 283, Juan J. de Goicoolea, adjudicadas; 284, Julián Guerra Bethencourt, adjudicadas; 285, Federico Melián y Santana, Santa Cruz de Tenerife, Canarias; 286, Antonio Núñez Jiménez, Santa Olalla, Toledo; 287, Pedro Rius y Juli, adjudicadas; 288, Pascual Martín Alonso, Zamora, auxiliaria; 289, Honorio Mozo y González, Tolosa, Guipúzcoa.

290, D. Nemesio Sánchez Martín, Miranda de Castañar, Salamanca; 291, Mariano Méuz Claver, Mas de las Matas, Teruel; 292, Ricardo González Martín, adjudicada; 293, Juan Mateo Monja, Brea, Zaragoza; 294, Francisco Ferré Robert, adjudicadas; 295, Mariano Martín Cofrade, Méntrida, Toledo; 296, Julián Ramos Cuñado, Portillo, Valladolid; 297, José Monserrat Freixa, adjudicadas; 298, Orenco Campo Atenza, adjudicadas; 299, Pedro Bech y Llansó, adjudicadas.

300, D. Domingo Vega Bermejo, Estepona, Málaga; 301, Tomás Balaguer Bauzó, Buñola, Baleares; 302, Antonio Pamies Plana, Vilanova de Bellpuig, Lérida; 303, Esteban Barceló Planella, Gerona, auxiliaria de Beneficencia; 304, Mariano Munera Pérez, La Gineta, Albacete; 305, Juan M. Vencela, adjudicadas; 306, Pedro Palomas Pareja, Pedrera, Sevilla; 307, Nicolás Micó González, Zamora, auxiliaria graduada; 308, Gabriel Santamaría Vicente, Rentería, Guipúzcoa; 309, José Andrés Ifresquet, Sierra, Engarcerán, Castellón.

310, D. Luis Mendián López, Cádiz, sección de la graduada; 311, Eduardo Rodríguez y González, Gojar, Granada; 312, Rafael Fernández, Almería, auxiliaria graduada; 313, Jesús Ruiz de la Fuente, Villamayor de Santiago, Cuenca; 314, Miguel Crespo Ruga, Llagostera, Gerona; 315, Alejandro Velilla Franco, Calanda, Teruel; 316, José León y Millán, adjudicadas; 317, Manuel Pantión Márquez, Lantarón, Granada; 318, Rufino González del Puerto, Cádiz, auxiliaria; 319, Joaquín Ruz Aranda, adjudicada.

320, Juan Campíns Ventura, Odena, Barcelona; 321, Juan Oña Ruiz, Gador, Almería; 322, Francisco Serrano Gayón, Gimena, Cádiz; 323, José Morales Martín, Guadix, Granada; 324, José Gutiérrez Fernández, Taçoronte, Canarias; 325, Eulogio Gómez Herranz, adjudicadas; 326, Gonzalo Oreajo Trespaderne, Burgos, auxiliaria; 327, Benito García Pardo, Piña de Campos, Palencia; 328, Claudio Villar y Pinto, Cisneros, Palencia; 329, Victoriano Vázquez González, Viana del Bollo, Orense.

330, Marcelino Julián Garray, adjudicada; 331, Tomás de Arcocha y Ochoa, adjudicadas; 332, Ricardo Ramírez Ezpelita, Casa la Reina Logroño; 333, José Artigas Lasala, Huesca, Beneficencia; 334, Celestino Manuel Alvarez, Castro-Urdiales, Santander; 335, Modesto Cruz y Benítez, Las Palmas, Canarias, auxiliaria; 336, Cayetano González Delgado, Montamorta, Zamora; 337, Vicente Bertué y Bro-

to, Juneda, Lérida; 338, Rafael Pérez Córdoba, adjudicada; 339, Wenceslao López Campo, Ibiza, Baleares.

340, D. Salvador Martínez Ludeña, adjudicada; 341, Cristóbal Rojo Mesa, El Burgo, Málaga; 342, Marcelino Tomás Ferrusola, Aviñonet, Barcelona, S. G.; 343, Vicente Millán Yus, Santaña, Santander, S. G.; 344, Antonio Forniés Bernad, adjudicadas; 345, Miguel Moreno Angulo, Las Herencias, Toledo; 346, Santiago Mariano Gómez, adjudicadas; 347, Laureano López de las Heras, S. G. adjudicadas; 348, Sebastian Luque Moreno, Iznate, Malaga; 349, Enrique Muñoz Entralla, adjudicadas.

350, Juan Sanz Relaña, Valdelecha, Madrid; 351, Vicente Alonso de la Pez, adjudicadas; 352, Santos Vaca Rodríguez, Pedraja de Portillo, Valladolid; 353, Primitivo Benítez y Acevedo, adjudicadas; 354, Primo de Miguel y Garrido, Naval Moral, Avila; 355, Filomeno Crescencio Sirmón, Gallegos de Argañón, Salamanca; 356, Andrés Sánchez Gómez, adjudicadas; 357, Ricardo Pérez López, Teruel, auxiliaria graduada; 358, José Carrasqueño y Morales, adjudicada; 359, José Górriz Barrionuevo, adjudicadas.

360, Antonio López Montes, Villaralto, Córdoba; 361, Francisco Fernández de Castro, Alcalá de las Gazules, Cádiz; 362, Herminio González y Cano, Castillo de Locubín, Jaén; 363, Juan N. Medina, adjudicada; 364, Francisco Salvador García, Cúllar-Baza, Granada; 365, Camilo Candel Cortés, Fuente Avillo, Albacete; 366, Manuel Pérez Calpe, adjudicada; 367, Lisardo Pérez Garcés, adjudicadas; 368, Ladislao Herrero Ruiz, adjudicadas; 369, José Clotet Serramiera, adjudicada.

370, D. Angel Cusachs Roure, adjudicadas; 371, Juan Rodríguez Marín, adjudicadas; 372, Fernando Civantos y Rodríguez, Trujillo, Cáceres; 373, Isabela A. Sánchez Calderón, Serradilla, Cáceres; 374, Ildefonso Pérez Muñoz, Lora del Río, Sevilla; 375, Antonio Blanco Vázquez, adjudicadas; 376, Fausto Robredo Bueso, Agreda, Soria; 377, Felipe Zaro Enciso, Cascaete, Navarra; 378, Manuel Pintas Vela, adjudicadas; 379, Gabriel Ramos González, adjudicadas.

380, Basilio Esteban y Rodríguez, Arenas, Santander; 381, Diego Fernández de Moreda y Pérez, Burgos, auxiliaria; 382, Baulio Trujillano Saez, adjudicadas; 383, Eustaquio Ojeado de Castro, Vellisa, Valladolid; 384, Miguel Baeza Martín, Casarubios del Monte, Toledo; 385, Lorenzo Salanova de Pablo, Vandellós, Tarragona; 386, Feliciano Aranda Gómez, Cañete la Real, Málaga; 387, Francisco Quintero López, Benamargosa, Málaga; 388, Juan Ruiz Cañizares, Nijar, Almería; 389, Francisco Roca Alcayde, adjudicadas; 390, Enrique Punzón Gázquez, Almería, auxiliaria graduada.

391, D. Vicente Orpi Cortacáns, adjudicadas; 392, Luis Sánchez Vaquero, adjudicadas; 393, Adrián Madruga Martí, adjudicadas; 394, Dionisio Ríos Rubio, Santa Eulalia, Teruel; 395, Alejo García Hernando, Jadraque, Guadalajara; 396, Fortunato Fontana y Riera, adjudicadas; 397, Miguel Sanahuja Jove, San Lorenzo de Saballs, Barcelona; 398, Fermín Marín y Ortega, Cádiz, auxiliaria; 399, Francisco Sánchez Denobaco, Amer, Gerona.

400, D. Manuel Fernández Nodar, adjudicadas; 401, Lorenzo Oviedo Ayerra, Esquivias, Toledo; 402, Juan Herrera Ramos, adjudicadas; 403, José Manuel González de la Riva, adjudicadas; 404, Joaquín Pastor Catalan, adjudicadas; 405, Manuel Lema Morales, Olivenza, Badajoz; 406, José María Gómez Sánchez, Palos de la Frontera, Huelva; 407, Manuel Manchón Carrasco, Monachil, Granada; 408, Juan Martí y Balcells, adjudicadas; 409, Nicolás Rodríguez Pollán, adjudicadas; 410, Higinio González de Buitrago y García, adjudicadas.

411, D. Lorenzo Salvador Sapena, adjudicadas; 412, Juan Padilla Fernández, Benamargosa, Málaga; 413, Salvador Vilches Parraga, Canena, Jaén; 414, Juan Contreras Rubio, Valdepeñas, Jaén; 415, Francisco Romero Zurita, Montefrío, Granada; 416, Tomás Alcaín Sánchez, Almonacid de la Sierra, Zaragoza; 417, Esteban Vendrell Romero, Masroig, Tarragona; 418, Felipe Murga Martínez, Burgos, auxiliaria graduada; 419, Juan Constanti Anquera, adjudicada.

420, D. Leandro García y Rivero, adjudicadas; 421, Constantino González Gil, adjudicadas; 422, Anacleto Molinero Serrano, adjudicadas; 423, Agapito de la Cruz, Aguilar de Compoó, Valladolid; 424, Manuel Muñoz de Morales, adjudicadas; 425, Luis Martínez Grisolia, Archena, Murcia; 426, Antonio Medina Pones, adjudicadas; 427, José Moragüés

Monot, Algaida, Baleares; 428, Octavio Martín Hernández, adjudicadas; 429, Pablo Pérez Gutiérrez, Lugo, auxiliaria graduada.

430, D. Sebastián Sanjoaquin, adjudicadas; 431, José María Lázaro Forán, Teruel, auxiliaria graduada; 432, Sebastián González Bellido, Avila, auxiliaria graduada; 433, Julio Mateos Serrano, Navasfrías, Salamanca; 434, José López y López, Grado, Oviedo; 435, Antonio Ortega y Campos, adjudicadas; 436, Eugenio Moltó Seguí, Baena, Córdoba; 437, Alberto Alvarez Domínguez, Baena, Córdoba; 438, Antonio Yarbo Bravo, Chautada, Lugo; 439, Narciso Aloguín Benedicto, Galera, Tarragona.

440, D. Luis Barrón Hernández, Pancorbo, Burgos; 441, Julio Itáñez y Cuñado, Poza de la Sal, Burgos; 442, Maximiano Pereda Rosales, Aguilar de Campos, Valladolid; 443, Francisco Benedicto Barea, Uldemolins, Tarragona; 444, José Amado Juan y Tomás, Escatrón, Zaragoza; 445, Fernando Adolfo Guíjarro, Puebla de Don Fadrique, Granada; 446, Julio Valero y Sarrasi, Barajas de Melo, Cuenca; 447, Froilán Atilano Merín, Ho cajo de Santiago, Cuenca; 448, José Ruiz Sánchez, Montiel, Ciudad Real; 449, Juan Bernádez López, adjudicadas.

450, D. Juan Melendo y García, Buendía, Cuenca; 451, Pedro Muñoz Rodríguez, Cazorla, Jaén; 452, José Villegas Mingorance, Montejicar, Granada; 453, José Olmedo y López, Pozo Alcón, Jaén; 454, Pedro Cabrera Martínez, Torreblascopedro, Jaén; 455, Manuel Martínez López, Sabote, Jaén; 456, Francisco Sánchez Martínez, Berja, Almería; 457, Andrés Manzano Castro, Fondón, Almería; 458, José Martín Poyabos, Castellar de Santisteban, Jaén; 459, Olegario Fortea y Planelles, Anna, Valencia.

460, D. Avelino Claudio Villalonga, adjudicadas; 461, Ricardo Lorca Lloret, Jalón, Alicante; 462, Enrique Rubio Torres, adjudicadas; 463, Julio Ruiz Velasco, adjudicadas; 464, Antonio Blanes Payá, adjudicadas; 465, Dionisio González Pancot, Medina de Pomar, Burgos; 466, Miguel Martínez Landel, adjudicadas; 467, Deogracias Gil García, Fuentepelayo, Segovia; 468, Luis Fernández García, S. G. adjudicadas; 469, Angel Martín, Villanueva de la Serena, Badajoz, auxiliaria.

470, D. Lázaro Blanco López, Mazarrón, Murcia; 471, José Rey González, Muros, Coruña; 472, Julián Lorente Blasco, Valjunquera, Teruel; 473, Ignacio Gallego Salas, Cedillo, Toledo; 474, Pedro Tobeñas Rodríguez, Novallas, Zaragoza; 475, Angel Bayo Pérez, Belmonte, Zaragoza; 476, Elías Alvarez Tajahuerce, San Esteban de Gormaz, Soria; 477, Sebastián Delgado y López, Molina, Málaga; 478, Francisco Castellano Tarín, adjudicadas; 479, Juan Francisco Morzón, adjudicadas.

480, Angel Navarro Causapé, Arnedo, Logroño; 481, Alberto Salazar Benavides, Fuente del Arco, Badajoz; 482, Clemente Piera Amat, Subirats, Barcelona; 483, Manuel Rodríguez Crin, adjudicadas; 484, Aparicio Jané y Villa, adjudicadas; 485, Juan Maldonado Varela, Constantina, Sevilla; 486, Juan Bautista Cuesta, Estepa, Sevilla; 487, Juan Sánchez Villegas, Vejer, Cádiz; 488, Lope Bueno del Castillo, adjudicadas; 489, José Martínez Panadero, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

490, D. Manuel Martínez Añón, adjudicadas; 491, Jesús Esteban Morán, adjudicadas; 492, Toribio Sanchez Patiño, Madroñeras, Cáceres; 493, Francisco Guerra Díaz, El Payro, Salamanca; 494, Manuel Mateos Sánchez, adjudicadas; 495, Julio Ucar y Vázquez, adjudicadas; 496, Lorenzo Serrer Aparicio, adjudicadas; 497, Lorenzo Alarcón Pérez, adjudicadas; 498, Lucio Yubero y Ranz, Guadalix de la Sierra, Madrid; 499, León Román Barbero Gómez, Ajofrín, Toledo.

500, D. Ignacio Jovés Jordana, Avinó, Barcelona; 501, Francisco Maseda del Peso, San Román de Hornija, Valladolid; 502, Angel Rodríguez de Escalada, adjudicadas; 503, José Vallhonestá Tacercuy, adjudicadas; 504, Félix Sánchez Tirado, adjudicadas; 505, Teófilo Calzada García, Palencia, auxiliaria graduada; 506, Ildefonso Navarro Jiménez, Villamalea, Albacete; 507, Jaime Fabregat Roig, Puigreig, Barcelona; 508, Francisco Jausa Olivart, adjudicadas; 509, Miguel Rodríguez Gil, Landete, Cuenca.

510, D. Victoriano Alario González, Villarcayo, Burgos; 511, Ricardo Vilamajor Piferrer, Argaña, Lérida; 512, Antolin Martín Masas, Albelda, Logroño; 513, Juan Fábregas Trias, La Sellera, Gerona; 514, Mateo Palol y Surribas, Cardona, Barcelona; 515, Gabriel Gutiérrez Villar, adjudicadas; 516, Manuel de la Rica Calderón, Mazarambroz, Toledo; 517, Raquel Selma Fontanet, Campos, Murcia; 518,

Juan Antonio Cucala, Useras, Castellón; 519, Rafael Colón Pons, adjudicadas.

520, D. Pablo Díez y Calvo, Vezdemarbán, Zamora; 521, Jaime Morro Oliver, Selva, Baleares; 522, Antonio Alomar Torréns, Binisalén, Baleares; 523, Pedro J. Fornés Perelló, Felanitx, Baleares; 524, José Borrás Montardit, Avia, Barcelona; 525, Lorenzo Urbasos Arbelva, Cortés, Navarra; 526, José Manuel Vázquez, adjudicadas; 527, Angel Martínez y Martínez, Játiba, Valencia, auxiliaria; 528, José Manuel Morcillo, Puebla de D. Fadrique, Granada; 529, Salustiano Igual Marcián, Traiguera, Castellón.

530, Maximino Portela Piñeiro, Grove, Pontevedra; 531, Arturo García Lete, Alesanco, Logroño; 532, José Sánchez Pérez, Fustiñana, Navarra; 533, José Sánchez Badía, Mijas, Málaga; 534, Francisco Gómez Navarro, adjudicadas; 535, Ignacio Peleitero Ogando, Moraña, Pontevedra; 536, Juan García Rodríguez, Cadillero, Oviedo; 537, Antonio Andrés Pérez, Peñapardo, Salamanca; 538, Arsenio Cuenca Blázquez, Ciudad Real, auxiliaria; 539, Bernardino Azabal Martínez, adjudicadas.

540, Clemente Galat Dobad, Castelo de Miño, Orense; 541, Isidro Pérez Burgos, Algarinejo, Granada; 542, Roque Prieto Martínez, adjudicadas; 543, Joaquín García Pérez, La Línea, Cádiz, auxiliaria; 544, Rafael Barbudo Cantarero, Puenteherido, Huelva; 545, Fructuoso Rodríguez Mellado, Campillo, Badajoz; 546, José Morales García, Gaucín, Málaga; 547, Cecilio Soria Hurtado, Plasenzuela, Cáceres; 548, Arcadio Regalado Ardoy, Chiclana, Jaén; 549, Manuel Romero Ríos, Algodonales, Cádiz; 550, José Manuel Calderón, Almendralejo, Badajoz, auxiliaria; 551, Emilio Collado y Serrano Huesca, auxiliaria graduada; 552, Timoteo Robira y Barnús, Castillo de Alico, Gerona; 553, Juan Pérez y Pérez, Frigas, Canarias; 554, Juan José Redruello, Torrico, Toledo; 555, Gregorio Romo García, Casar de Escalona, Toledo.

Nota —Las letras S. G. significan que se ha solicitado Direcciones de Graduadas.

(Gaceta 21 junio 1913).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Beneficencia.

Habiéndose fugado del Manicomio de esta capital el demente Mariano Solanas Ballesteros, cuyas señas personales se expresan a continuación; encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención de dicho individuo, notificándolo a este Gobierno en el caso de ser habido.

Zaragoza, 23 de junio de 1913.

El Gobernador interino,
EMERENCIANO GARCÍA SÁNCHEZ

Señas de referencia.—De cuarenta y siete años de edad, moreno, picado de viruelas, bigote negro; usa traje de pana y gorra.

Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

En cumplimiento del artículo 15 del reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, se hace público que ha sido declarada la extinción de la viruela ovina en los términos municipales de Plasencia de Jalón y Castiliscar.

Zaragoza, 23 de junio de 1913.

El Gobernador interino,
EMERENCIANO GARCÍA SÁNCHEZ

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Vacante la plaza de Secretario de dicha Corporación, dotada con el sueldo de cinco mil pesetas anuales, quinquenios del diez por ciento del sueldo y habitación franca en la Casa Consistorial, por haber sido jubilado el que la venía desempeñando; este Ayuntamiento ha resuelto que se provea por concurso y que se admitan solicitudes en su Secretaría durante las horas hábiles de oficina, por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; debiendo justificar los aspirantes las condiciones del art. 123 de la ley Municipal con los documentos siguientes:

Ser español y mayor de edad, con la partida de bautismo, debidamente legalizada, en caso necesario, y que estén en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, por certificación expedida por el Alcalde de la población donde resida.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento de lo acordado.

Zaragoza, 23 de junio de 1913.—El Presidente, César Ballarín.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

Comisión de compra de caballos domados.

Por disposición del Excmo. Sr. Director general de Cría Caballar y Remonta, queda abierta la compra de caballos domados de las condiciones siguientes:

Tener de cuatro a siete años de edad, 1'52 metros de alzada mínima y sin defecto de sanidad o conformación, pudiendo también de ocho años de edad e igual alzada todo el que reúna condiciones extraordinarias.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos que deseen presentar caballos a la venta todos los días laborables, de nueve a doce horas, en el cuartel del Cid, siendo de cuenta de los vendedores el importe de estos anuncios, más el 1'20 por 100 del importe de la venta para abornar al Estado.

Zaragoza, 21 de junio de 1913. — El Coronel, Presidente, José Cortés.

REGIMIENTO CAZADORES DE TETUÁN

17.º DE CABALLERÍA

Aviso.

Debiendo procederse por este regimiento a la compra de caballos de silla, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, los días 26 del actual 3, 10, 17, 23 y 31 de julio y 7, 14, 21 y 28 de agosto y horas de diez a doce, se hallará reunida la Junta de compra prevenida, en el cuartel que ocupa el regimiento en esta plaza, donde podrán

presentar los caballos, debiendo tener presente que han de reunir las condiciones siguientes:

De cuatro a siete años de edad y hasta de ocho si reuniesen condiciones extraordinarias, alzada mínima 1 metro y 52 centímetros, sin defecto de sanidad y en estado de doma para poderlos utilizar desde luego.

Reus, 20 de junio de 1913.—El Coronel, Presidente de la Comisión, Juan Alvarez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. Antonio Gutiérrez y Domínguez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por D.ª Francisca Gil y de la Riva, contra Manuel Rodrigo Gómez, sobre pago de pesetas, intereses y costas, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada que pasa a describirse:

Un olivar, sito en la partida de Santa Cruz, término municipal de Morés, de dos hanegadas de cabida, equivalentes a veintiocho áreas y sesenta centiáreas; lindante al Saliente con otro de Juan Sancho, al Mediodía con acequia de riego, al Poniente con finca de herederos de Raimundo Roy y al Norte con otra de D.ª Francisca Gil.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Marcial, número dos, se ha señalado el día diez y nueve del próximo mes de julio, a las once; debiendo advertirse: que sirve de tipo para la subasta la cantidad de mil quinientas pesetas prestada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y, estarán de-manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calatayud, a diez y ocho de junio de mil novecientos trece. — Antonio Gutiérrez.—
D. S. O., Pascual Burillo.